



LOMBARD ODIER
LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH

Informe anual Política de Implicación

Informe referido al ejercicio 2022

Lombard Odier Gestión (España) SGIIC, S.A.

Paseo de la Castellana 66, 4ª Pl · 28046 Madrid

Teléfono +34 91 790 29 43 · Fax +34 91 790 29 41 · www.lombardodier.com

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 27475, Folio 183, Sec. 8, Hoja M-495135

CIF A85921898 · Registro CNMV 231



LOMBARD ODIER
LOMBARD ODIER DARIER HENTSCH

1. Introducción

La Política de Implicación es uno de los pilares en los que se basa la estrategia de sostenibilidad del Grupo Lombard Odier, del que forma parte Lombard Odier Gestion (España) SGIIC, SAU, en adelante Lombard Odier Gestion o la Gestora. Dicha política abarca el ejercicio de los derechos de voto por parte de la Gestora y sobre las acciones de “engagement” con las compañías en las que invierte.

Lombard Odier Gestion abarca, entre otras, las actividades de gestión de activos a través de la gestión de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) y de otras carteras a través del servicio de gestión discrecional de carteras.

La Política de implicación está desarrollada por la Gestora y se encuentra disponible en su página web: www.lombardodier.com

La Gestora considera que una estrategia de inversión a medio y largo plazo es esencial para una gestión responsable de los activos y, por tanto, para responder al mejor interés de los vehículos y carteras gestionados y de los clientes finales.

La política establecida por la Gestora tiene por objeto aplicar una estrategia adecuada y efectiva para asegurar que los derechos de voto de los instrumentos financieros de las IICs se ejerzan en interés de la IICs y de los partícipes y/o accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LIIC y la norma 3.4.v) de la Circular 6/2009 sobre control interno de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión.

2. Comportamiento en relación con los derechos de voto

Lombard Odier Gestion, en lo que respecta a las carteras gestionadas bajo un mandato de gestión discrecional, no ofrece activamente la ejecución de servicios de derechos de voto; por lo tanto, la Gestora no representa a los clientes en las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias y no ejerce los derechos de voto relacionados con los valores depositados con él.

En el caso de las Instituciones de Inversión Colectiva, la Gestora cuenta con un poder de representación específico para representar a la IIC en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias. Salvo instrucciones en sentido contrario, la Gestora vota de acuerdo con las propuestas del Consejo de Administración de dichas sociedades.

3. Votaciones más importantes

En 2022, la Gestora no ha tenido la obligación de acudir a la Junta General de Accionistas de ninguna de las compañías en cartera de las IICs.

4. Recurso a asesores de voto

La Gestora no utiliza los servicios de ningún asesor de voto para ejercer su derecho en las Juntas Generales de Accionistas.